



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 588 2012
Ingreso N° 0300306 - 24/02/2012

ORD. N° 946 /

ANT.: Presentación de fecha 24.02.2012 de Arquitecto Sr. Gonzalo Salamanca Santa María.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC, del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 580-590.

SANTIAGO, 27 de febrero 2012

DE : JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA.

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SÁENZ
DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en ANT., de arquitecto Sr. Gonzalo Salamanca Santa María, se ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 580 – 590, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este edificio se ubica en Zona A, Zona de Conservación Histórica A7 y ha sido señalado como Inmueble de Conservación Histórica con el N° 202, cuyas normas generales y específicas sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. El proyecto propuesto tiene por objeto la remodelación del inmueble, para destinarlo a oficinas, para lo cual consulta la ejecución de obras menores en su interior, conservando las fachadas del inmueble original, de acuerdo a planos de arquitectura y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del referido Inmueble de Conservación Histórica, ni de la Zona de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.